UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 457 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 27 JUN 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 1943-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 1072-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 784-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto sobre modificación del Presupuesto Institucional 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 31638 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, por Resolución Rectoral Nº 747-2022-UNSCH-R, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2023 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, de conformidad con el artículo 50º, numeral 50.1, inciso 3 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, de acuerdo al artículo 24º, numeral 24.3 de la Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0023-2022-EF/50.01, la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 457 -2023-UNSCH-R

Que, el artículo 2º, literal a) del Decreto Supremo Nº 006-2023-EF fija como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gasto corriente, en el presupuesto institucional de los pliegos del Gobierno Nacional, por las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, los montos establecidos en el Anexo Nº I "Límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para financiar gasto corriente en el presupuesto institucional de los pliegos del gobierno nacional" del presente Decreto Supremo;

Que, con Memorando Nº 784-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 26 de junio de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha solicitado la aprobación de incorporación de saldos de balance al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023, para financiar actividades culturales, deportivas y otras por el aniversario institucional, servicio de pintado del local casa de huéspedes ubicado en la Casona Romero Pintado, adquisición de cortinas para aulas universitarias, adquisición de atriles para aulas universitarias, servicio de mantenimiento del pabellón "J", contratación de servicios para la Unidad de Salud, Psicopedagogía y Servicio Social y pago de otras retribuciones y complementos de la Escuela de Posgrado, por la suma de S/ 188,849.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, rubro 09. Recursos Directamente Recaudados y por la suma de S/ 81,987.00 (OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, rubro 18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

- 1677 - RECTOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance al Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 270,836.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO	:	516 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 457 -2023-UNSCH-R

RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

		EN SOLES
1.9	SALDO DE BALANCE	188,849.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	188,849.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	188,849.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	188,849.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	188,849.00
Total Recursos Directamente Recaudados		**188,849.00**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18. CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS

		EN SOLES
1.9	SALDO DE BALANCE	81,987.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	81,987.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	81,987.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	81,987.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	81,987.00
Total Recursos Determinados		**81,987.00**

TOTAL INGRESOS	**270,836.00**

EGRESOS

EN SOLES

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO NACIONAL

PLIEGO : 516 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

UNIDAD EJECUTORA : 00094 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 457 -2023-UNSCH-R

PRODUCTO : 3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS

ACTIVIDAD : 5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5 GASTO CORRIENTE	13,667.00
2. Gasto Presupuestario	13,667.00
2.3 Bienes y Servicios	13,667.00
6 GASTO DE CAPITAL	3,750.00
2. Gasto Presupuestario	3,750.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	3,750.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5 GASTO CORRIENTE	94,932.00
2. Gasto Presupuestario	94,932.00
2.3 Bienes y Servicios	94,932.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO

PRODUCTO : 3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE

ACTIVIDAD : 5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 457 -2023-UNSCH-R

RUBRO	:	09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
5 GASTO CORRIENTE		30,000.00
2. Gasto Presupuestario		30,000.00
2.3 Bienes y Servicios		30,000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000670 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA DE POSGRADO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	:	09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
5 GASTO CORRIENTE		46,500.00
2. Gasto Presupuestario		46,500.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		46,500.00
Total Egresos 2. Recursos Directamente Recaudados		**188,849.00**
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO	:	3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS
ACTIVIDAD	:	5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18. CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
5 GASTO CORRIENTE		23,800.00
2. Gasto Presupuestario		23,800.00
2.3 Bienes y Servicios		23,800.00

- 1677 -
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 457 -2023-UNSCH-R

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18. CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

5 GASTO CORRIENTE	58,187.00
2. Gasto Presupuestario	58,187.00
2.3 Bienes y Servicios	58,187.00
Total Egresos 5. Recursos Determinados	**81,987.00**
TOTAL EGRESOS PLIEGO	**270,836.00**

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 457 -2023-UNSCH-R

-07-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj